



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 118-2014-P-SBCH

Chiclayo, 25 de Junio del 2014.

VISTO, el Proveído de Gerencia número 145351.003, inserto en la Carta N° 028-2014/C.CRV/LAGR/RL, remitido por el Representante Legal de la Constructora & Consultora R & V SRL, solicitando la Recepción de la Obra denominada Remodelación de La Galería "La Plazuela", de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante proveído número 145351.003, expedido por la Gerencia, inserto en la carta número 028-2014/C.CRV/LAGR/RL, de fecha 24 de junio del 2014, solicita se expida la resolución respectiva para la Conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada Remodelación de La Galería "La Plazuela", de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo", al haber culminado con el proyecto la Empresa Constructora & Consultora R & V SR.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

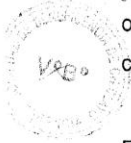
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



obra y del cumplimiento del contrato. El inspector o supervisor, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista...

Que, así mismo, conforme lo preceptúa el artículo 210°, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor..., por ende, resulta necesario designar como asesor del Comité al Jefe de la División de Obras Sociales, por haberse desempeñado como Inspector de la obra de la Remodelación de Las Galerías La Plazuela, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, conforme se advierte del cuaderno de obras.



Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCHA,

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE LA GALERÍAS LA PLAZUELA, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO", cuyos integrantes se detallan a continuación:

SR. ANTONIO ODAR CORNEJO	PRESIDENTE
BACH. VICTORIA CASTAÑEDA ZAMORA	MIEMBRO
ING. JORGE A. REINOSO SAMAMÉ	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a cada uno de los integrantes y las oficinas administrativas correspondientes para sus fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas

FEDATARIO

26.06.14